

SENSACIONES DEL CAMPO A LA MESA
Villa Histórica de Granadilla de Abona, el 27 de mayo de 2022

PRIMERA.-La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona en colaboración con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino Abona y la Asociación de Empresarios Granadilla Centro organiza “SENSACIONES DEL CAMPO A LA MESA” que tendrá lugar el viernes 27 de mayo de 2022, en horario de 18 a 24 horas en Los Hinojeros.

SEGUNDA.- Para la organización y gestión de dicho evento se conformará una Comisión Organizadora, cuyo fin es velar por el buen funcionamiento y el interés general del evento. Esta comisión estará formada por los siguientes miembros:

Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local.

Un representante del Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Abona

Un técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

La Comisión se apoyará en el equipo técnico del Ayuntamiento de Granadilla de Abona que sea necesario en cada momento. Ante cualquier incidente que pudiera ocurrir durante la celebración del evento, la Comisión será la encargada de resolverlo.

TERCERA.- En el evento podrán participar:

Todos aquellos establecimientos dedicados a la restauración (restaurantes, tascas y bares, empresas de catering, pastelerías, dulcerías) del municipio de Granadilla de Abona.

Bodegas de toda la isla de Tenerife pertenecientes a los Consejos Reguladores del vino de Abona y Valle de Güímar.

Los socios del Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona que vendan productos elaborados finales para su consumo.

Empresas, asociaciones y artesanos de productos alimentarios del municipio (panaderías, dulces, mieles, quesos, etc)

CUARTA.- Los participantes en esta jornada podrán presentar y comercializar sus productos en los stands habilitados a tal efecto:

- Los restaurantes, tascas, empresas de catering y bares participantes presentarán sus tapas tradicionales o innovadoras, en las que se primará la utilización de las materias primas disponibles en el Mercado del Agricultor y el sector primario local. Todas las tapas serán elaboradas. No se aceptará la inscripción de empresas que propongan únicamente la exposición de sus productos.

Cada establecimiento presentará un máximo de 5 tapas y en el formulario de inscripción hará constar el nombre de las mismas, los ingredientes y precios.

Se pide a los establecimientos participantes que intenten utilizar en la medida de lo posible productos locales.

Los establecimientos participantes tendrán que evitar el uso de plásticos desechables.

- Las pastelerías y dulces venderán sus propias elaboraciones primando la utilización de productos locales y en formato cómodo para su consumo de pie.

La Comisión Organizadora recibirá las inscripciones en riguroso orden de llegada y se reserva el derecho a gestionar la selección de tapas a presentar ya que se evitarán las repeticiones o elaboraciones que no cumplan los requisitos mínimos de calidad de las bases.

Tras el cierre del plazo de inscripción se organizará una reunión de trabajo con todos los inscritos y un experto en cocina contratado por el Ayuntamiento para tal fin que coordinará la selección final de tapas y su presentación, intentando entre otras cosas, que no se repitan las propuestas.

- Las bodegas de los Consejos Reguladores de Vino de Abona y Valle de Guímar podrán vender el vino de las bodegas por copas o botellas.

Asimismo, podrán distinguir los vinos jóvenes de los vinos de crianza y reserva.

- Los socios del Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona y las empresas y artesanos de productos alimentarios ofrecerán los productos que comercializan normalmente en el Mercado o en sus establecimientos, especificando en la hoja de inscripción los productos que va a llevar al evento. Serán siempre productos de elaboración propia pero que estén preparados para su consumo final.

QUINTA.- “Sensaciones del campo a la mesa” tendrá lugar el viernes 27 de mayo de 2022, en horario de 18 a 24 horas en la Villa Histórica de Granadilla de Abona.

Los restaurantes, tascas, bares, pastelerías, dulcerías, artesanos así como empresas de catering ubicadas en el municipio de Granadilla de Abona y socios del Mercado del Agricultor dispondrán de un total de 10 carpas.

Las bodegas de los Consejos Reguladores del vino de Abona y Valle de Guímar dispondrán de un total de 10 carpas.

Asimismo se habilitará 2 carpas para la venta de tickets y varios espacios para el desarrollo de actividades de información de la actividad agraria y ganadera, catas, maridajes y exhibiciones de cocina en directo.

SEXTA.- Los precios de los productos serían:

- El precio de las tapas será de 1,2 ó 3 euros (Se utilizará el tradicional sistema de venta por tickets que tendrán valor de 1 €).

También podrán vender agua embotellada y refrescos que también se canjearán por el sistema de tickets (los previos deberán ser múltiples de 1 €).

- En el caso del vino, el valor de las consumiciones por copa será de 1 euro en el caso de vinos jóvenes y de 2 euros en el resto de vinos. El precio de las botellas de vino vendrá fijado por cada bodega y el Consejo Regulador del Vino.

- Las copas se venderán a precio de 1 euro.

- Los quesos, dulces, panes, mieles, y otros productos alimentarios serán los habituales del mercado y tendrán que estar expuestos. Podrán usar el sistema de tickets para vender sus productos o el cobro directo de los clientes.

SÉPTIMA.- Cada empresa puede **pre-inscribirse** de forma gratuita con un stand. Para ello, las empresas tendrán que rellenar el formulario de inscripción a través de la página municipal (www.granadilladeabona.org) entre el **2 al 15 de mayo de 2022**, ambos inclusive con todos los datos relativos al establecimiento y las propuestas presentadas. **Se realizará un listado con todas las solicitudes registrando fecha y hora de**

entrada y tendrán preferencia las empresas inscritas en la ruta de la tapa “Mándate una tapa” de 2022.

No se aceptará ninguna inscripción que no venga con todos los datos perfectamente rellenos incluidos el nombre de la tapa y sus ingredientes principales y el precio de la propuesta.

Una vez recopiladas todas las solicitudes de inscripción, los técnicos de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local las ordenarán por fecha y hora de entrada, tomando dicho orden para determinar las empresas participantes, hasta completar el cupo máximo (20 empresas) y enviarán correo de confirmación.

OCTAVA.- Todas las empresas participantes aportarán el mobiliario, maquinaria, utillaje y demás elementos necesarios para la preparación y servicio (nevera, freidora, microondas, cubertería, servilletas, papeleras, tableros y sillas).

Se aconseja que la presentación de las tapas se haga con material de papel y/ o plástico ya que no se instalará ningún dispositivo para el lavado y limpieza.

Todas las empresas participantes son responsables del cuidado y buen estado de las instalaciones. (carpa, mobiliario, elementos decorativos, etc).

Asimismo, la contratación de mobiliario para el desarrollo del evento correrá a cargo de las empresas expositoras; reservándose la Comisión Organizadora la potestad para denegar la utilización de elementos de mobiliario y decoración que considere inadecuados.

Las empresas participantes tendrán en cuenta que se instalarán tomas de luz y que será la empresa contratada y autorizada al montaje de los cuadros eléctricos quien se encargará de velar por el funcionamiento y desarrollo del evento indicando la ubicación de los participantes en cada una de las ubicaciones de las carpas y enchufando los respectivos elementos eléctricos.

No se permitirá la realización de fuego en el interior o exterior de los stands bien sea por barbacoas o por aparatos de gas. NO SE PERMITIRÁ LA UTILIZACIÓN DE GAS.

Solamente se permitirá la colocación de aparatos eléctricos por puesto limitando la potencia a 4.500 vatios (incluyendo todos los aparatos).

Todas las empresas que vayan a utilizar aparatos eléctricos tendrá que disponer de un EXTINTOR dentro del stand.

No se utilizarán envases ni utensilios de plástico desechable en la medida de lo posible.

NOVENA.- En horario de tarde, los participantes tendrán finalizado el montaje de los stands como máximo a las 17:30 horas pudiendo iniciarlo desde las 17:00 ya que los stands y las tomas de luz estarán listas para esa hora. A partir de las 18:00 horas y hasta la finalización del mismo (24 h) sólo se permitirá la entrada al recinto a pie.

Será imprescindible que todos los participantes expongan el nombre de los productos con sus respectivos precios.

Podrán aportar todos aquellos elementos decorativos, planos de situación, folletos, tarjetas de visita, etc, que consideren oportunos para dar a conocer sus establecimientos.

DÉCIMA- La organización se encargará de:

Colocación de los stands y correspondientes mesas de apoyo

Tomas de corriente

Tableros o mesas de apoyo para ubicar en el centro del recinto.

Carpas.

Papeleras y contenedores comunes (no los particulares de cada stand).

Servicio de limpieza del recinto antes, durante y posterior al evento

Cartelería y reparto de publicidad en el municipio

Organización de rueda de prensa

Instalación de música ambiente y animación cultural y musical.

Gestionar todas las autorizaciones y permisos así como certificaciones de las instalaciones.

UNDÉCIMA.- Las empresas participantes están obligadas a retirar sus mercancías al finalizar el evento y a dejar los stands y/ o carpas en idénticas condiciones a las recibidas..

DUODÉCIMA- La limpieza de los stands y carpas correrá a cargo de los propios participantes. Los stands y carpas deben estar en impecables condiciones durante el horario de apertura al público, y los desperdicios deben ser arrojados en los depósitos comunes y en ningún caso a los pasillos. La Comisión se reserva el derecho de clausurar aquel stand o carpa que no cumpla con dichos requisitos.

Como la Organización instalará contenedores de residuos orgánicos, envases y vidrio, se solicitará a las empresas participantes que hagan un buen uso y seleccionen los residuos. En cuanto a los residuos de aceites se les invitará a que los recojan en un recipiente adecuado y lo depositen en los contenedores instalados a tal efecto en el municipio de Granadilla.

DECIMOTERCERA.- Las empresas participantes no podrán ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir el stand y/ o carpa ya adjudicado, ni parte del mismo, sin solicitarlo por escrito a la Comisión Organizadora.

En cuanto a los productos expuestos, montaje de stands y decoración, han de cumplirse todas las Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

DECIMOCUARTA.-Las empresas participantes están obligadas a permitir el examen por parte de miembros de la Organización o la Policía Local, de la mercancía y/o vehículos que entren o salgan en el Recinto antes, durante y después de la celebración del evento.

DECIMOQUINTA.- Queda terminantemente prohibido picar, soldar, cortar, agujerear, pintar, y/o deteriorar paredes, columnas, techos, etc de las instalaciones existentes.

El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos, que también podrá ser limitado o prohibido por la organización si lo considera excesivo.

DECIMOSEXTA.- El pavimento no se puede adherir, pintar, ni cubrir con materiales granulados. Sí puede cubrirse con tarimas, alfombras, moquetas, etc. Asimismo, está prohibido perforar, romper o deteriorar el suelo. Los objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir su peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablones de madera de suficiente sección.

DECIMOSÉPTIMA.-Todo el material empleado para decorar el stand y / o carpa deberá tener la menor combustibilidad posible, quedando totalmente prohibidos los materiales de albañilería como ladrillos, cemento, yeso, mezclas o cualquier tipo de construcción húmeda.

DECIMO OCTAVA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de las empresas participantes dará lugar a que la Comisión:

- Solicite el cumplimiento del compromiso suscrito a la empresa participante al suscribir su solicitud de inscripción.

- Rescindir el mismo de pleno derecho, si lo estima oportuno, lo que conllevará la pérdida de las cantidades abonadas hasta ese momento por parte del participante.

DECIMONOVENA.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas, los horarios y los planos de distribución de los stands y/ o carpas previstos.

La Comisión organizadora podrá dejar sin efecto la celebración del evento por causas de fuerza mayor.

VIGÉSIMA.- La participación en el evento implica para las empresas inscritas la aceptación expresa de las presentes bases, además de los comunicados y/o boletines informativos que pudieran ser emitidos a tal efecto. El incumplimiento de alguno de estos términos implicaría la pérdida del derecho de participación en Sensaciones Del Campo a la Mesa 2022 en Granadilla de Abona y al derecho a solicitar el reembolso de las cantidades abonadas.